



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



Oficio: DFT/0754/2021

Bitácora: 29/HR-0032/06/21

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala, Tlax., a 15 de junio de 2021.

C. JOSÉ JACOBO GALINDO BONILLA.
REPRESENTANTE LEGAL DE
AUTOMOTRIZ CONAUSA SERDÁN, S.A. DE C.V.
AV. REVOLUCIÓN NO. 40,
TLAXCALA, TLAXCALA.
PRESENTE.

En atención a su escrito de dos de junio del año en curso, mediante el cual informa a esta Delegación Federal el cambio de razón social anteriormente: **Automotores de Tlaxcala, S.A. de C.V.**, ahora: **Automotriz Conausa Serdán, S.A. de C.V.**, y representante legal, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0032/06/21**.

Derivado de lo anterior con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presenta el instrumento notarial número setenta y siete mil trescientos noventa y ocho, de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, mediante el cual acredita la personalidad del **C. José Jacobo Galindo Bonilla**, quien será el nuevo representante legal de dicho establecimiento referido, y en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, serán entendidas con el nuevo representante en el mismo domicilio.

Asimismo, le comunico que esta Delegación Federal en el estado de Tlaxcala queda enterada de la información presentada y con fundamento en lo establecido en el artículo 60 párrafo tercero, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, estableciendo su Número de Registro Ambiental (**NRA**): **ACS2903300075**, por lo que para solicitar cualquier trámite relacionado con la misma, deberá citar dicho registro para facilitar su identificación.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

C.c.e.p.- Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Para su conocimiento.
C.c.i.p. Expediente.

ICA/ITC/GSH

Calle 37, Número 403, Col. Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062 Teléfonos: 2464650315, 2464650321 www.gob.mx/semarnat

